	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión: 00	Fecha: 15-10-10	
	Dirección de Seguridad		
	Departamento de Vigilancia y Monitoreo		
	Sección de Tránsito		
Atender los casos de infracción o colisión que se den en el área segregada			

1.0 PROPOSITO:

Brindar apoyo a los usuarios de la Zona Libre de Colón y mantener el orden en el área en caso de infracción o colisión.


2.0 RESPONSABLE:

Agente de Seguridad Supervisor de la Sección de Tránsito
Agente de Seguridad

3.0 PROCEDIMIENTO:

- 3.1 Al recibir el llamado por parte del Agente de comunicación o cualquier Agente de Seguridad, el Agente de Seguridad Supervisor encargado de la sección de Tránsito llama al Agente de Seguridad que se encuentra cerca de la colisión o infracción para que la atienda.
- 3.2 Los Agentes de Seguridad proceden a preguntar las generales de los afectados como modelo de carro, lugar de la colisión, hora, nombres, compañía en que laboran.
- 3.3 Luego el Agente de Seguridad informa al Agente de Seguridad en comunicaciones las novedades suscitadas para que éste informe a las Unidades de Tránsito de la Policía Nacional y a cualquier otra entidad que se requiera (Hospitales, Bomberos etc.) además se les proporcione refuerzos en caso necesario.
- 3.4 Los Agentes de Seguridad esperan la llegada de la Unidad de Tránsito de la Policía Nacional y cualquier otra entidad requerida para que cumplan con sus funciones pertinentes.
- 3.5 Los Agentes de Seguridad toman las generales de todas las unidades que intervinieron en el proceso para sus informes.
- 3.6 Luego de culminado el trabajo de las Unidades de la Policía de Tránsito de la Policía Nacional, los Agentes de Seguridad desalojan el área y realizan un reporte del caso y lo entregan a su jefe inmediato para que este lo anexe al informe diario de la unidad. Este informe es entregado al jefe del departamento de Vigilancia.

Código: P-D.S.-D.V.M.-S.T. -02	Aprobado por:	Página 1 de 2
------------------------------------------	---------------	---------------

	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión: 00	Fecha: 15-10-10	
	Dirección de Seguridad		
	Departamento de Vigilancia y Monitoreo		
	Sección de Tránsito		
Atender los casos de infracción o colisión que se den en el área segregada			

4.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Título

5.0 HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Modificación